

**EL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL, EN LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL Y SU GUÍA OPERATIVA**

**CONVOCA**

A los ciudadanos beneficiarios del proyecto: “Orquestas y Coro Comunitarios de Sinaloa”. **Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2025**, a conformar el Comité de Contraloría Social “CCS”, de conformidad con las siguientes

**BASES:**

1. Podrán participar mujeres y hombres beneficiarios del programa federal denominado **“Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) 2025”**.
2. No podrán participar trabajadores adscritos, personal remunerado, proveedores, empleados o vinculados al Instituto Sinaloense de Cultura.
3. Las y los interesados en participar en la conformación del Comité de Contraloría Social deberán acudir a la reunión de inicio del programa federal, que al efecto convocará el Instituto Sinaloense de Cultura, a realizarse a las 13 horas, del día 29 de agosto del año 2025, en Sala de Juntas, oficinas ubicadas en calle Rafael Buelna, s/n, Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa.
4. El Comité de Contraloría Social se integrará por personas que se postularán libremente para fungir como presidente y secretario. En caso de presentarse más de dos ciudadanos, su participación será como vocales. Su función será honorífica y su duración será la que establezca la temporalidad del proyecto y el Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora (PTIE) 2025.
5. El Comité de Contraloría Social recibirá del Enlace de Contraloría Social la capacitación necesaria para el desarrollo de sus actividades.

6. El Comité de Contraloría Social realizará las reuniones necesarias para el cumplimiento de su objetivo y recibirá del INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA la información pública del apoyo relacionada con su operación.
7. Los Comité de Contraloría Social podrán realizar de manera voluntaria y honorífica las siguientes actividades:
  - I. Solicitar a las instancias ejecutorias la información pública relacionada con la operación del programa federal;
  - II. Vigilar que:
    - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal;
    - b) El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normatividad aplicable;
    - c) Las personas beneficiadas del programa federal cumplen con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
    - d) Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
    - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
    - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;
    - g) El programa federal se ejecute con un marco de igualdad entre mujeres y hombres;
    - y
    - h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal
  - III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
  - IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y canalizarlas a las autoridades competentes para su ejecución.

**Requisitos adicionales para integrar el Comité de Contraloría Social:**

Comprobante de domicilio

Curp

Identificación oficial

Escrito libre de aceptación

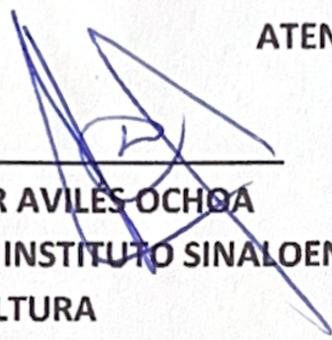
Esperamos su participación.

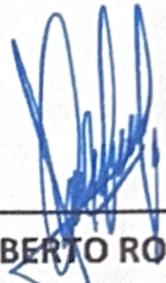
**Aviso de privacidad**

<https://isic.transparenciasinaloa.gob.mx/avisos-de-privacidad-del-instituto-sinaloense-de-cultura-isic/>

Culiacán, Sinaloa, a 11 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
**JUAN SALVADOR AVILES OCHOA**  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SINALOENSE  
DE CULTURA

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ  
HERNÁNDEZ**  
ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL